

CARTA DE DERECHOS DE CIUDADANÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



FORO SOCIAL DE MADRID

Acción en Red, APDHE, Asamblea de Cooperación por la Paz, Asociación en Defensa de la Sanidad Pública de Madrid, Asociación de Mujeres para la Salud, Asociación de Mujeres por un Envejecimiento Saludable, Asociación de Vecinos Las Águilas, Asociación de Vecinos Las Provincias (Fuenlabrada), Asociación de Vecinos los Rosales, Asociación de Vecinos de Orcasitas, Asociación de Vecinos Vientos del Pueblo (Getafe) Campaña en Defensa del Parque de la Cornisa, CEAR, CIVES, CC.OO. de Madrid, Cogam, Confederación de Consumidores y Usuarios de Madrid, Confluencias, Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, Coordinadora para la Memoria Histórica y Democrática de Madrid, Coordinadora Verde de Madrid, El Observatorio, Federación de Asociaciones Vecinales de Móstoles, Federación de Asociaciones de Rumanos de España, El Foro por Orcasitas, El Centaurea, Enclave feminista, Europa Laica, Fademur, FAPA Francisco Giner de los Ríos, Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes, Federación de Mujeres Progresistas, Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, Ferine, Fundación Socialismo Sin Fronteras, Jóvenes de Izquierda Unida, Justicia y Paz de Madrid, Juventudes Socialistas, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, Movimiento Genuino Gitano, Mujeres Jóvenes, No Nos Resignamos, Paz Ahora, Plataforma contra el Pago por el Préstamo de Libros, Plataforma Vecinal de SAn Blas-Simancas, Proyecto Equo, Redes Cristianas, Sindicato de Periodistas de Madrid, SOS Racismo, Transversales, Taller de Cultura Laica, UGT de Madrid, Unidad Cívica por la República.

Nosotras y nosotros, movimientos, actores sociales y asociaciones, convencidos de que representamos una parte fundamental del tejido asociativo de nuestra Comunidad, convencidos de que una sociedad de progreso es aquella que coloca a las personas en el centro, redactamos esta carta con el objetivo de que estas y sus derechos sean lo primero.

Frente a lo que el Gobierno autonómico y buena parte de los Ayuntamientos nos quieren hacer creer, afirmamos que los responsables de esta crisis y sus graves consecuencias no son los servicios públicos, ni la protección social, ni los delegados sindicales, ni las personas inmigrantes, ni quienes poseen un contrato precario, ni --menos aún-- quienes pierden su trabajo.

Son las políticas neoliberales extremas que sufrimos las que están creando una realidad desoladora. En la última década, la riqueza de quienes vivimos en la Comunidad de Madrid ha descendido un 4,8%, la industria ha retrocedido más de 5 puntos, mientras el desempleo ha crecido hasta las 572.000 personas, bastante por encima de la media estatal. De ellas, 174.600 son jóvenes menores de 35 años. En educación y sanidad, donde la inversión madrileña es prácticamente la mitad de la que se realiza en comunidades como Extremadura, la transferencia al ámbito del negocio privado de recursos

públicos alcanza cifras de escándalo.

Una tendencia que, lejos de cambiar, se profundiza con los presupuestos presentados en la Asamblea de Madrid para el año 2011 y su reciente Ley de Acompañamiento, auténtica "Ley mordaza" que extinguió a finales de 2010 los únicos órganos de participación de las mujeres, de la juventud, del funcionariado, del pueblo gitano, de quienes cazan, de quienes pescan, de los bomberos, de las mujeres maltratadas, del empresariado, de trabajadoras y trabajadores de la Industria y del Turismo, de cooperativistas, de la economía social, de estudiantes universitarios, de agentes forestales, del personal sanitario y usuario de la salud, del voluntariado, de las ONG y de las organizaciones de los servicios sociales.

Frente a un escenario de auténtico '*maltrato social*' que deteriora la democracia, hacemos este esfuerzo desde nuestra condición de espacio de encuentro y articulación de la ciudadanía madrileña. Creemos que ha llegado la hora de defender los derechos conseguidos, de recuperar los perdidos y de avanzar hacia otros nuevos.

Poseemos derechos en todas las etapas de la vida, desde la infancia que ve lastrado su futuro individual y comunitario, hasta el colectivo de mayores, que siente amenazado un bienestar ganado a pulso por los retrocesos en las políticas de pensio-

nes y en la atención a la dependencia. Desde la juventud, privada de una educación de calidad y abocada al trabajo precario, hasta una comunidad adulta atrapada en el vértigo de la explotación e inseguridad laborales, los servicios públicos menguantes y el recorte cotidiano de libertades.

Creemos en una sociedad que sitúa a la persona en el centro y que garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía con independencia de género, raza, orientación sexual, religión o cualquier otra condición personal.

Fruto de esa actitud, y como resultado de un proceso de participación amplio y plural, con aportaciones desde numerosos ámbitos de nuestra compleja y diversa realidad, el Foro Social de Madrid propone la siguiente Carta de Derechos de Ciudadanía de la Comunidad de Madrid.

Esta es una Carta forzosamente inconclusa y, por tanto, abierta. Una Carta pensada para ser enriquecida, y por eso seguimos reclamando la colaboración y participación de todas aquellas entidades interesadas en ello.

Las políticas presupuestarias de la Comunidad de Madrid de los últimos años suponen una renuncia deliberada e interesada a la mejora de la asistencia sanitaria pública. El presupuesto de la Consejería, cuyo 50% está ya gestionado directamente por manos privadas, no ha dado respuesta al incremento de las necesidades sanitarias de la ciudadanía. Las nuevas infraestructuras sanitarias costarán a las arcas regionales la friolera de 3.500 millones de euros, mientras solo aportan, además de caos, 94 nuevas camas para una población que ha crecido en decenas de miles de personas en los últimos años.

El presupuesto sanitario debe alcanzar de manera urgente al menos el 5,5 % del PIB Regional.

La ciudadanía tiene derecho a la salud entendida como el bienestar físico, mental y social. Es obligación de los gobiernos velar por que este derecho sea realidad mediante medidas preventivas, prestaciones sanitarias y los servicios necesarios para ello.

DERECHO a una asistencia sanitaria de calidad, equitativa, gratuita en el momento de uso y con carácter redistributivo, como reconoce nuestro Sistema Sanitario Público.

DERECHO a participar en la planificación y control de los recursos sanitarios a través de los medios legales existentes.

DERECHO a disfrutar de cuidados socio-sanitarios en situaciones de dependencia física o psíquica.

DERECHO a la promoción de la vida saludable y sostenible desde una triple perspectiva de protección del medio ambiente, seguridad alimenta-

ria y buenos hábitos de salud.

DERECHO a la atención de la salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a la información y uso de métodos de planificación familiar seguros, eficaces, aceptables y económicamente asequibles.

DERECHO a que se implante, desarrolle y potencie un modelo de atención de base comunitaria en salud mental. Este modelo estará apoyado en una red integrada de dispositivos con los centros de salud mental, como ejes dotados de equipos multidisciplinares capaces de dar una respuesta integral a todos los problemas. En su planificación, organización, desarrollo y gestión tendrán un papel relevante las entidades de usuarios, familiares y profesionales.

DERECHO a una red sanitaria única que integre los dispositivos de atención a la salud mental, a las drogodependencias y a la rehabilitación psicosocial, y que funcione con un modelo de atención territorializado con responsabilidad asistencial plena sobre todos los problemas y trastornos mentales.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Más de 25.000 familias están a la espera de una plaza en una escuela infantil pública. Mientras, la financiación de los conciertos con los centros educativos privados aumenta más del doble que el presupuesto total de la Consejería. Esa cifra y sus incrementos anuales no admiten comparación con las inversiones para nuevos centros públicos, la mejora de los ya existentes o para nuevo profesorado, todo lo cual acentúa la desventaja de la escuela pública respecto a la privada. A la vez, y sin disimulo, se afianza un modelo universitario privado.

DERECHO a una educación pública, universal, gratuita, equitativa, inclusiva, laica, participativa y de calidad. Este derecho se deberá garantizar con una Ley de Financiación.

DERECHO a una Red de Centros Públicos que garantice un número de plazas escolares igual o superior a la media de la necesidad de plazas en la zona en los últimos diez años.

DERECHO a la evaluación continua y externa del Sistema Educativo.

DERECHO a la coordinación y cooperación de las Administraciones Central, Autonómica y Local (entre ellas y con la Comunidad Educativa y la Sociedad Civil) en el diseño y ejecución del modelo educativo.

DERECHO a la formación continua de los ciudadanos a lo largo de sus vidas

DERECHO del profesorado a un estatus docente.

DERECHO del alumnado a recibir una educación acorde con su individualidad y la sociedad en la que convive.

DERECHO y deber de padres y madres a participar en los órganos y espacios públicos educativos en igualdad de condiciones que el resto de la Comunidad Educativa, con independencia de su procedencia, condición social, cultural y recursos económicos.

DERECHO a garantizar por ley la financiación de la Universidad Pública Madrileña.

DERECHO a una Red Pública de Bibliotecas que establezca un centro por cada diez mil habitantes y que garantice el servicio en la proximidad.

DERECHO A UN TRABAJO DIGNO Y A LA LIBERTAD SINDICAL

En este contexto de crisis, los jóvenes menores de 35 años y las personas inmigrantes son los más afectados por la destrucción de empleo. En los últimos dos años, los Expedientes de Regulación de Empleo en la Comunidad de Madrid se han multiplicado por cuatro y los trabajadores afectados por medidas de regulación de empleo han aumentado en un 420%. Son necesarios más derechos y políticas públicas para revertir esta situación. En la Comunidad de Madrid, deben regir los preceptos constitucionales que regulan la participación sindical, enunciados en el artículo 7 donde se define a las organizaciones sindicales como agentes que contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios y que representan un "Derecho Colectivo"; y en el artículo 28, donde se reconoce el derecho individual a sindicarse libremente, así como el Derecho a la Huelga, con el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Es deber de la Administración tomar medidas para la creación de empleo directo. Con ello, no sólo se mitigaría de manera significativa el problema del desempleo y la desestructuración social, sino que se generarían servicios fundamentales para el desarrollo de la condición ciudadana (sanidad, educación, dependencia, etcétera).

DERECHO a que se potencien los servicios públicos de gestión directa como medida generadora de empleo y de calidad de los derechos sociales.

DERECHO a la creación de empleo público para hacer frente a las necesidades sociales, como la aplicación de la Ley de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, la extensión de la educación infantil y la mejora de los servicios públicos sanitarios.

DERECHO a la creación directa de empleo por parte de la Administración

mediante el impulso de la obra pública, la rehabilitación de viviendas y la realización de servicios esenciales vinculados a la educación, la sanidad y la atención a la dependencia.

DERECHO de las organizaciones sindicales a ejercer su misión con respeto institucional de los gobiernos autonómicos y locales. Respeto a la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

DERECHO de las organizaciones sindicales a contar con los medios materiales y humanos que les otorga su representatividad salida de las urnas.

DERECHO de los trabajadores/as a ejercer la libertad sindical sin que se les persiga o discrimine; a elegir o ser elegidos/as como delegados/as sindicales, con el fin de llevar a cabo la negociación colectiva, la representación de plantillas y la denuncia de la vulneración de los derechos individuales y colectivos de quienes representan.

El mantenimiento de ingresos es un factor clave para la salida de la crisis. Por ello, ante el incremento del desempleo -y en especial el de larga duración--, es necesaria la aplicación de medidas para mantener y reforzar la dignidad de las personas.

DERECHO a la percepción de una prestación denominada Renta Básica de Ciudadanía (RBC), que la Comunidad de Madrid garantizará al conjunto de la población.

Esa RBC tendrá carácter de derecho subjetivo y se prestará de forma individual y universal.

El derecho incondicional a percibirla exigirá como único requisito la residencia permanente en la Comunidad.

La Renta Básica Ciudadana podrá reemplazar totalmente a cualquier otra prestación de carácter no contributiva de igual o menor cuantía, o a la parte correspondiente de una de mayor cuantía. En todo caso, su establecimiento no implicará para ninguna persona una pérdida de su poder adquisitivo derivado de prestaciones públicas, ni llevará acompañada la pérdida de derechos adquiridos relativos a prestaciones contributivas a las que se tuviera derecho.

La política fiscal del Gobierno Regional se caracteriza desde 2003 por una bajada constante de los impuestos, que favorece sobre todo a las rentas más altas y que nos ha llevado a una crisis fiscal sin precedentes. En 2010 la Comunidad de Madrid dejó de ingresar 2.100 millones de euros. En 2009 fueron 2.718 millones. Esta política de regalos fiscales beneficia apenas al 10% de los 3,3 millones de contribuyentes, cuando lo más necesario es perseguir el fraude fiscal, que perjudica a toda la población

DERECHO a una política fiscal en la que predomine la imposición directa a la renta y el patrimonio sobre la imposición indirecta que grava el consumo.

DERECHO a la progresividad en el tramo autonómico del IRPF.

DERECHO a participar, mediante mecanismos e instrumentos de representación ciudadana, en la elaboración de los presupuestos y en la definición de las prioridades del gasto de la Comunidad de Madrid y de sus ayuntamientos

La actual política de la Comunidad y de la mayoría de sus municipios degrada el medio ambiente en pos de un aparente crecimiento que, además de depredar el territorio, es incapaz de satisfacer las "necesidades" en nombre de las que dice llevarse a cabo.

DERECHO a disfrutar de un medio ambiente de calidad que no perjudique la salud, así como a disponer de los elementos necesarios para vivir sin dañarlo. La Administración regional debe tomar todas las medidas posibles dentro de sus competencias para garantizar la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad a medio y largo plazo.

DERECHO al acceso al agua potable y a disfrutar de ella sin dañar el medio ambiente.

DERECHO a una alimentación de calidad, libre de conservantes y productos químicos que dañen la salud.

DERECHO a respirar aire limpio de contaminantes que no dañe la salud de las personas, especialmente de las más vulnerables.

DERECHO al acceso a la energía, basada en fuentes renovables que mantengan la sostenibilidad, para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

DERECHO a no sufrir un ruido lesivo que impida el normal desarrollo de las

actividades y del sueño.

DERECHO a una movilidad sostenible, que debe garantizar el desplazamiento a pie y en bicicleta.

DERECHO a un transporte público garantizado, barato y accesible.

DERECHO de las personas con discapacidad a la accesibilidad, herramienta fundamental para su integración social.

DERECHO a la información y la participación en materia de medio ambiente, urbanismo y ordenación del territorio.

Para hacer posibles estos derechos es necesaria una ordenación del territorio que garantice los mejores usos de este para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, sin dañar al medio ni a las especies silvestres que lo habitan, y que garantice la conservación de los espacios naturales protegidos. A la par, y dada la naturaleza global de este planteamiento, estos derechos van necesariamente acompañados de deberes, lo que se traduce en respeto por el medio ambiente y búsqueda de formas de vida que garanticen la sostenibilidad.

La desigualdad es la norma en la Comunidad de Madrid y la discriminación de las mujeres, ejemplo de ello. Son el 52% de la población, pero acumulan muchas desventajas laborales y sociales. Solo el 57,3% son población activa. En Madrid deben trabajar 418 días para ganar lo que un hombre en 365. La brecha salarial es del 27,5%, 5 puntos mayor que la media estatal. La mitad de los contratos temporales y el 75% a tiempo parcial corresponden a mujeres. A todo ello se añaden más dificultades para conciliar vida laboral, familiar y personal, y mayor presencia al frente de familias monoparentales.

DERECHO a que se promuevan mecanismos que eviten la reproducción de roles tradicionales asignados a las mujeres y a que se garanticen las medidas y recursos necesarios para hacer efectiva la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

DERECHO a la coeducación.

DERECHO a la conciliación de la vida laboral, social, familiar y personal, lo que exige políticas efectivas y servicios socio-comunitarios que permitan a las mujeres su pleno desarrollo profesional.

DERECHO a la igualdad de salarios y a programas públicos que fomenten el empleo femenino y su calidad.

DERECHO al acceso a servicios sociales de calidad y a programas específicos de apoyo para mujeres con responsabilidades no compartidas y con recursos socioeconómicos escasos.

DERECHO a una atención y acogimiento adecuados de mujeres víctimas de

malos tratos, agresiones sexuales y trata, al margen de su situación administrativa. Los Gobiernos local y autonómico deberán garantizar este derecho con recursos suficientes, prestaciones de calidad y acceso a todos los dispositivos existentes, incluidos los de asociaciones especializadas.

DERECHO a programas efectivos de prevención de la violencia de género entre toda la población.

DERECHO a programas de promoción de la salud que favorezcan el autocuidado y la prevención de enfermedades.

DERECHO a una salud sexual y reproductiva sin obstrucciones y con acceso pleno y gratuito a medios anticonceptivos.

PLENO RESPETO a la capacidad de decisión de la mujer sobre su embarazo y garantía del derecho a la interrupción del embarazo en la red pública sanitaria que ninguna mujer tenga que desplazarse lejos de su domicilio habitual para ejercerlo.

DERECHO A LA LIBERTAD DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUALES

La política de la Comunidad en este campo vulnera claramente los principios de igualdad entre las personas con independencia de su orientación sexual.

DERECHO a la integración plena, efectiva e igualitaria en los ámbitos educativo, social y laboral de los colectivos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB). Este derecho se debe garantizar no solo mediante la igualdad jurídica, sino también con medidas antidiscriminatorias que contribuyan a la igualdad de oportunidades y a la eliminación de prejuicios.

DERECHO a una educación sexual completa desde la infancia, adaptada a las etapas de maduración vital y tratada de forma reglada, par evitar no solo los embarazos no deseados, sino también actitudes fóbicas contra lesbianas,

gays, transexuales y bisexuales.

DERECHO a una información veraz y equilibrada de las diversas realidades familiares y sexuales.

DERECHO a la plena normalización de la realidad LGTB en los centros educativos, favoreciendo su presencia en los planes de estudio, creando tutorías que contribuyan a luchar contra las agresiones físicas y psíquicas, orientando al alumnado que lo solicite, elaborando guías de recursos para la acción tutorial y realizando actividades que faciliten la eliminación de prejuicios y las lagunas de información.

DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

Todas las personas son iguales, como iguales son sus creencias. El Estado debe velar por mantener una laicidad que favorezca la convivencia social de todo tipo de creencias, siempre y cuando respeten los derechos y libertades fundamentales.

DERECHO a no declarar sobre las creencias, o sobre la ausencia de ellas, en cualquier documentación oficial.

DERECHO a unirse o a renunciar formalmente a una adscripción religiosa con la cancelación de sus datos personales.

DERECHO a que cualquier ceremonia civil pueda celebrarse con dignidad independientemente de connotaciones religiosas. Para ello es necesario suprimir cualquier simbología religio-

sa en los actos y espacios de titularidad pública.

DERECHO que el Gobierno de la Comunidad de Madrid sea independiente de cualquier jerarquía religiosa.

DERECHO a que se eliminen las ayudas económicas estatales de toda índole para el culto a las distintas confesiones religiosas.

DERECHO a la no imposición de símbolos religiosos en actos oficiales.

DERECHO A LA MEMORIA

Más de 70 años han pasado, y el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación efectiva de las víctimas del franquismo sigue siendo una necesidad de la ciudadanía. La simbología de la dictadura aún permanece en espacios de toda índole. La llamada Ley de Memoria Histórica fue un paso, pero el camino por hacer sigue siendo largo. Sigue siendo necesario declarar un Día oficial de conmemoración de la defensa de Madrid, que incluya el homenaje a los soldados y civiles muertos en defensa de la democracia y a las víctimas del golpe de Estado, de la guerra, el exilio y la represión franquista.

DERECHO a la verdad, a la justicia y a la reparación efectiva de las víctimas del franquismo.

DERECHO a reconocer en el calendario

oficial y en el callejero, fechas, nombres y actos que demuestren el compromiso de la ciudadanía con la libertad y el régimen elegido democráticamente en 1931, la República.

DERECHO AL DESARROLLO

A pesar de que cada vez más ciudadanos queremos participar en la creación de un nuevo orden global más justo, la Comunidad ha aprovechado las presupuestos de 2011 para afeitar el dinero destinado a cooperación. Se vuelve así a la idea de que cooperación es poco más que caridad, cuando de lo que se trata es garantizar un desarrollo humanamente sostenible. La estabilidad de estas políticas de cooperación es necesaria para llevar a cabo una estrategia a largo plazo que permita un verdadero desarrollo y autonomía de los pueblos del Sur. Que se destine el 0,7% de los presupuestos generales autonómicos a la Cooperación al Desarrollo.

DERECHO a una información suficiente y veraz sobre los proyectos de desarrollo y a exigir responsabilidades a la Administración, a su personal y a las entidades de cooperación de las que sea socia.

DERECHO a intervenir y actuar en los órganos de representación del sistema público de servicios sociales y en otros órganos de participación existentes en el ámbito de la iniciativa privada.

El Derecho a la Información pertenece constitucionalmente a la ciudadanía, y eso obliga a empresas y periodistas a ofrecer información veraz y plural al servicio de ese derecho ciudadano.

En la Comunidad de Madrid sucede lo contrario. Mientras la concentración de medios privados y la marginación de medios comunitarios limitan el pluralismo, la sistemática manipulación de los Medios Públicos degrada la calidad informativa y la democracia con sus contenidos al servicio de las políticas neoliberales del Gobierno autonómico y de su liquidación de servicios públicos como la educación y la sanidad.

DERECHO a una información libre, veraz y plural.

DERECHO a que la profesión periodística, como depositaria del mismo, lo ejerza con independencia de todos los poderes (políticos, económicos, religiosos y, por supuesto, mediáticos) y con la responsabilidad que exige su función social de informar al servicio de la ciudadanía.

DERECHO a que las empresas de comunicación, también mediadoras en la práctica cotidiana de ese derecho, no subordinen la información a sus intereses mercantiles y respeten la independencia y pluralidad de sus profesionales para hacer realidad la función social informativa que comparten.

DERECHO a la existencia de Medios de

Comunicación Públicos, amparados por una regulación legal que garantice su pluralismo, su independencia de los Gobiernos de turno y el acceso de las voces diversas de nuestra compleja sociedad; y todo ello al servicio de una programación digna y de calidad.

DERECHO a la existencia, garantizada con las condiciones legales y materiales necesarias para nacer y desarrollarse, de medios comunitarios que refuercen la pluralidad informativa al servicio de la ciudadanía.

DERECHO a disponer de Internet como medio de acceso a la información y como medio de expresión individual y social, garantizado mediante el despliegue de una red de banda ancha adecuada e igualitaria en todo el territorio.

Acción en Red, APDHE, Asamblea de Cooperación por la Paz, Asociación en Defensa de la Sanidad Pública de Madrid, Asociación de Mujeres para la Salud, Asociación de Mujeres por un Envejecimiento Saludable, Asociación de Vecinos Las Águilas, Asociación de Vecinos Las Provincias (Fuenlabrada), Asociación de Vecinos los Rosales, Asociación de Vecinos de Orcasitas, Asociación de Vecinos Vientos del Pueblo (Getafe) Campaña en Defensa del Parque de la Cornisa, CEAR, CIVES, CC.OO. de Madrid, Cogam, Confederación de Consumidores y Usuarios de Madrid, Confluencias, Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, Coordinadora para la Memoria Histórica y Democrática de Madrid, Coordinadora Verde de Madrid, El Observatorio, Federación de Asociaciones Vecinales de Móstoles, Federación de Asociaciones de Rumanos de España, El Foro por Orcasitas, El Centaurea, Enclave feminista, Europa Laica, Fademur, FAPA Francisco Giner de los Ríos, Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes, Federación de Mujeres Progresistas, Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, Ferine, Fundación Socialismo Sin Fronteras, Jóvenes de Izquierda Unida, Justicia y Paz de Madrid, Juventudes Socialistas, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, Movimiento Genuino Gitano, Mujeres Jóvenes, No Nos Resignamos, Paz Ahora, Plataforma contra el Pago por el Préstamo de Libros, Plataforma Vecinal de SAn Blas-Simancas, Proyecto Equo, Redes Cristianas, Sindicato de Periodistas de Madrid, SOS Racismo, Transversales, Taller de Cultura Laica, UGT de Madrid, Unidad Cívica por la República.